



03 JUN 2015  
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
Abog. FERNANDO MOISES NEGRON MUÑOZ  
Secretario General  
INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO

## Resolución Presidencial Instituto Nacional Penitenciario N° 173-2015-NPE/P

Lima, 03 JUN 2015

VISTO, el Oficio N° 661-2015-INPE/18 de fecha 18 de mayo de 2015, de la Oficina Regional Lima; y,

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Presidencial N° 175-2013-INPE/P de fecha 05 de abril de 2013, se designó al servidor **ANTONIO POMATAY PIRCA** en el cargo de Subdirector del Establecimiento Penitenciario de Huaral de la Oficina Regional Lima, Nivel F-1;

Que, con Resolución Presidencial N° 067-5015-INPE/P de fecha 16 de febrero de 2015, se encargó al servidor **PERCY ERNESTO MARCOS SEVILLANO** la Subdirección del Establecimiento Penitenciario "Miguel Castro Castro" de la Oficina Regional Lima, en el cargo de Subdirector I – Nivel S3;

Que, mediante el documento del Visto, el director de la Oficina Regional Lima solicita se de por concluidas las precitadas designación y encargatura; y, a cambio, propone que se encargue al servidor **JOHN ALEJANDRO FERNANDEZ CAPCHA**, la Subdirección del Establecimiento Penitenciario de Huaral, y al servidor **SERGIO FREDI VALVERDE INGA**, la Subdirección del Establecimiento Penitenciario "Miguel Castro Castro", por encontrarse dichos cargos estructurales y servidores, inmersos en la Ley N° 29709 – Ley de la Carrera Especial Pública Penitenciaria;

Que, asimismo, teniendo en cuenta que el cargo estructural de Subdirector del Establecimiento Penitenciario de Huacho se encuentra vacante, toda vez que con Resolución Presidencial N° 142-2015-INPE/P de fecha 05 de mayo de 2015, se dio por concluida la designación de quien venía asumiendo el mismo, sugiere la designación del servidor **HERIBERTO ANTONIO PONCE BELLIDO**, como subdirector del referido centro penitenciario;

Que, a fin de garantizar el normal desarrollo de las actividades de la Oficina Regional Lima, resulta conveniente aceptar la propuesta del Director de la Indicada oficina regional;

Contándose con las visaciones de la Secretaría General y de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 29709 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 013-2012-JUS, Decreto Legislativo N° 276, Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Decreto Supremo N° 009-2007-JUS, Resolución Suprema N° 149-2014-JUS y Resolución Suprema N° 083-2015-JUS;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°.- DAR POR CONCLUIDA**, a partir de la fecha, la designación del servidor **ANTONIO POMATAY PIRCA** en el cargo estructural de Subdirector del Establecimiento Penitenciario de Huaral de la Oficina Regional Lima, dispuesta mediante Resolución Presidencial N° 175-2013-INPE/P de fecha 05 de abril de 2013.

**ARTÍCULO 2°.- DAR POR CONCLUIDA**, a partir de la fecha, la encargatura del servidor **PERCY ERNESTO MARCOS SEVILLANO**, de la Subdirección del Establecimiento Penitenciario "Miguel Castro Castro", dispuesta mediante Resolución Presidencial N° 067-2015-INPE/P de fecha 16 de febrero de 2015.



03 JUN 2015

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



Abog. FERNANDO MOISES NEGRON MUÑOZ  
Secretario General  
INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO



**ARTÍCULO 3°.- DESIGNAR**, a partir de la fecha, al servidor **HERIBERTO ANTONIO PONCE BELLIDO** en el cargo estructural de Subdirector del Establecimiento Penitenciario de Huacho de la Oficina Regional Lima, Nivel F-1.

**ARTÍCULO 4°.- ENCARGAR**, a partir de la fecha, los siguientes cargos del Instituto Nacional Penitenciario:

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	NIVEL	DEPENDENCIA
01	SERGIO FREDI VALVERDE INGA	Subdirector I	S3	Subdirección del EP "Miguel Castro Castro"
02	JOHN ALEJANDRO FERNANDEZ MORALES	Subdirector I	S4	Subdirección del EP de Huaral



**ARTÍCULO 5°.- DISPONER**, que la Oficina Regional Lima realice las acciones administrativas que sean necesarias para que los servidores **ANTONIO POMATAY PIRCA** y **PERCY ERNESTO MARCOS SEVILLANO** asuman las funciones del área de desempeño laboral, grupo ocupacional y nivel de carrera que les corresponda, acorde a la Ley N° 29709 – Ley de la Carrera Especial Pública Penitenciaria y su Reglamento.

**ARTÍCULO 6°.- Dejar sin efecto** cualquier disposición que se oponga a la presente Resolución.

**ARTÍCULO 7°.- REMITIR**, copia de la presente Resolución a los interesados e instancias pertinentes para los fines consiguientes.

**Regístrese y Comuníquese.**



JULIO CÉSAR MACAN ZEVALLOS  
PRESIDENTE  
CONSEJO NACIONAL PENITENCIARIO